

presente la misma Diputación Provincial en su comunicación
de diez y nueve del corriente con referencia a la recti-
ficación de la lista de individuos que fueron am-
pliados para tomar parte en la elección de Diputa-
do de la misma en el distrito electoral de la Palencia
dio entera en este acto a los adjuntos mayores con-
tribuyentes citados al efecto, y que han comparecido has-
ta ahora cuales son D.^o José Ferrás, D.^o Santiago Tudela,
D.^o Antonio Morán, D. José Martínez Madrid, D.^o Salgu-
ero Navas y D. Nicolás Bermejo, con los señores D.^o
Gabriel Torrealba, D.^o Sagual Mora y D. Antonio Lujan
Salvadores moradores en el campo de esta jurisdic-
ción, y se procedió a la rectificación indicada para
averiguar si los intervinientes en la lista que dicha supe-
rioridad tiene revisada se hallan con las localidades
prevencidas por la ley para ser electores, cuya
operación dio principio en esta forma

Se presentó en este acto Pedro Martínez con mo-
randa en la Diputación de el Reino y manifiesto tenen-
do presente una Real Cédula de la pretension
de D.^o Juan G. Luengo, y dos quintos la cosa adqui-
rida en la última feria de Murcia y ambas dedica-
das exclusivamente a la agricultura, lo que así ju-
stificó con los veintidos del mismo señores José Ferrás,
Facundo Torrealba, José Urdab, y Ambrosio Martínez

La segunda se suscitó la cuestión de si debía ampliarse
la justificación de circunstancias para probar la
aptitud de un elector a otros que la ley no exige,
y por el Regidor D.^o Juan Torrealba se
dijo: Que en su concepto debía atenderse dicha justi-
ficación a la razón de fuerza que marca la misma
Diputación Provincial en su referida orden de diez
y nueve del actual, sobre cuyo particular no resultan